

 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>	Registro de Apoyo FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR		Código:	RA-ADVA-0041
			Versión:	1
	Página 1 de 1			

BIENES

LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. (SPRBUN), INVITA A PARTICIPAR Y PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE MATERIAL:

SOLPED	POSC	MATERIAL	TEXTO BREVE	CANT.	REFERENCIA
10050559	10	60005256	AUTOMATICO ARRANQUE 12V(SOLENOIDE)	8	SNLS-167

Fecha de apertura: <i>(día-mes-año)</i>	Fecha de cierre: <i>(día-mes-año y hora)</i>
13-oct-2021	16-oct-2021 hasta las 10:00 a.m.
Recepción de la información para la evaluación económica y técnica:	
La cotización debe ser enviada bajo el asunto: COTIZACION SOLPED 10050559 a:	
<ul style="list-style-type: none"> - xavierc@sprbun.com Jefe de compras y ZFPE, - kareng@sprbun.com Auxiliar de compras 	
Solicitud de aclaraciones	
Las solicitudes de aclaración o consulta se deben dirigirse a:	
<ul style="list-style-type: none"> - xavierc@sprbun.com Jefe de compras y ZFPE, - kareng@sprbun.com Auxiliar de compras 	
Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Si es seleccionado para esta compra debe cumplir con las fechas de entrega y demás acuerdos suministrados en su cotización. No se aceptan entregas parciales. - Si ofrece un descuento, por favor indicarlo en la cotización. - Toda cotización debe estar expresada en pesos colombianos COP\$ 	

Observaciones:

Es requisito indispensable para participar en este proceso de invitación a Cotizar/Oferar, estar inscrito como proveedor activo ante nuestra compañía. Para tal fin, por favor consultar documentos y requisitos en <https://www.sprbun.com/web/portal/instructivos>. Los documentos anexos que allí se señalan deben ser enviados al correo electrónico proveedores@sprbun.com.

La presente invitación a cotizar no es vinculante. En consecuencia, no constituirá una oferta de negocio jurídico por parte de SPRBUN y por consiguiente ésta tendrá siempre derecho a seleccionar o no alguna de las Ofertas, e incluso, se podrá suspender o terminar, en cualquier momento, el correspondiente proceso de selección. Por lo tanto, la preselección de cualquier Oferta y/o Cotización, no genera para el respectivo Oferente o Cotizante derecho alguno.

Para el presente proceso de selección se deben tener en cuenta por parte del oferente, las inhabilidades, incompatibilidades y posibles conflicto de intereses y/o competencias que se observan contempladas en el Código de Ética de la Sprbun; los cuales se encuentran publicados en la página web <http://www.sprbun.com/web/portal/documentos-legales>